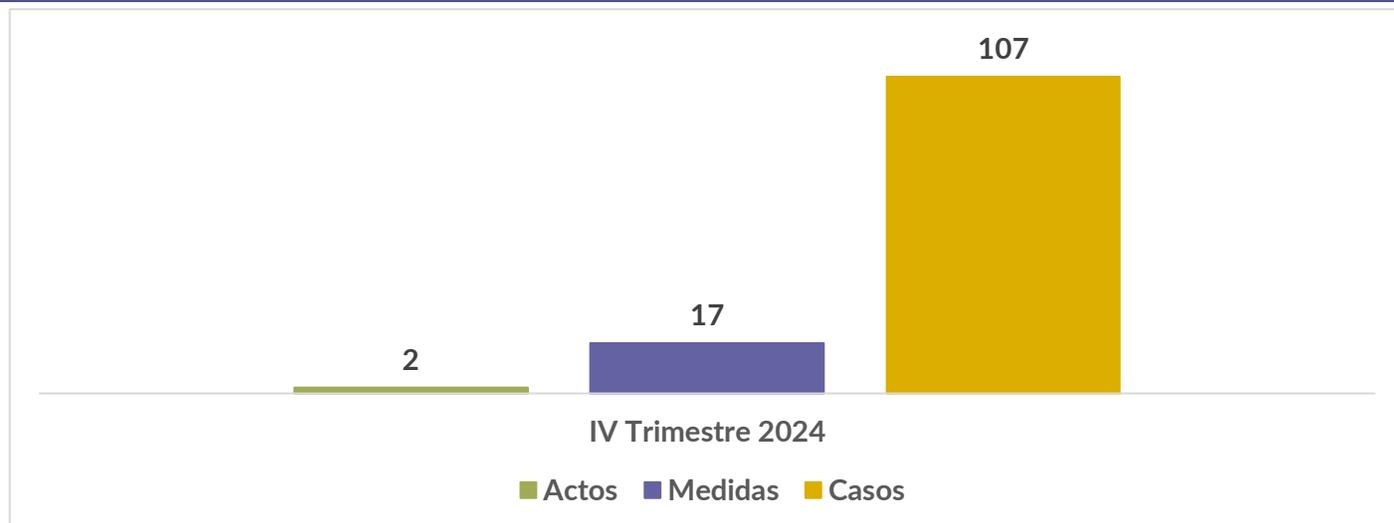


RESUMEN

Durante el cuarto trimestre de 2024 (octubre-diciembre), se registró un total de 126 eventos, clasificados en 107 casos, 17 medidas y 2 actos con un total de 424 incidencias de vulneraciones que afectaron a todos los derechos de la sociedad civil, con mayor fuerza, las libertades de asociación y reunión pacífica y el derecho a la participación. El espacio cívico fue vulnerado por mayores restricciones, en los entornos de reconocimiento y respaldo público por derecho propio, así como, en la protección basada en el derecho y la justicia nacional e internacional. Los actores más afectados fueron los partidos políticos, los gremios y las organizaciones de la sociedad civil. En estos eventos actuaron autoridades ejecutivas, legislativas, administrativas y cuerpos de seguridad del Estado.

Los eventos registrados durante el cuarto trimestre de 2024 se enmarcan en un contexto en el cual sigue vigente el conflicto político generado a raíz de las elecciones presidenciales del 28 de julio, siendo marcado por la falta de publicación de los resultados detallados de la elección por parte del Consejo Nacional Electoral, y el anuncio de revisión y reforma de las leyes electorales y la aprobación de leyes persecutorias por la Asamblea Nacional. Se agudizó la persecución política contra dirigentes opositores, periodistas, activistas, defensores derechos humanos, organizaciones de la sociedad civil, e incluso de extranjeros, que fueron detenidos bajo acusaciones de realizar actos de violencia en el país. Se conoció el enjuiciamiento de personas detenidas en el marco de las protestas postelectorales, y la posterior excarcelación de una parte importante de ellas. En el ámbito internacional, destacaron la publicación de informes y denuncias por parte de órganos de protección, así como los pronunciamientos de organismos internacionales y jefes de Estado con respecto a la situación provocada por la crisis postelectoral. La elección presidencial en Estados Unidos generó expectativas, visto el papel relevante del gobierno estadounidense en la posible resolución del conflicto político venezolano, y en las implicancias que las sanciones sectoriales generan en la situación económica nacional. Por otro lado, el 10 de enero de 2025, fecha en que llevaría a cabo la juramentación del Presidente de la República para un nuevo período, cobró importancia en el discurso y acciones de tanto el gobierno como el liderazgo opositor, y en las expectativas de la opinión pública.

EVENTOS REGISTRADOS



DERECHOS DE LA SOCIEDAD CIVIL

Cuerpos de seguridad del Estado realizaron detenciones arbitrarias contra más de 25 personas por razones políticas, entre las que se encuentran dos alcaldes del estado Zulia, dirigentes regionales de partidos de oposición y líderes sociales. En la mayoría de los casos ocurrió la desaparición forzada de corta duración, lo que aumentó la incertidumbre de los familiares. Del mismo modo, se conoció la detención de 19 extranjeros, la mayoría aprehendidos de manera irregular por los pasos fronterizos, y a quienes el ministro de Interior y Justicia los relacionó con querer ejecutar supuestos actos de violencia en el país. Sobre los detenidos en el contexto de protestas postelectorales, las casi 2 mil personas fueron pasadas a juicio y acusadas de delitos graves como terrorismo e incitación al odio; tres de ellas murieron en los centros de detención porque el Estado no les brindó oportuna atención médica. Posteriormente se inició el proceso paulatino de excarcelación, sin embargo, en todos los casos se ordenó régimen de presentación. El Ministerio Público informó que hasta el 30 de diciembre se ejecutaron 1.369 excarcelaciones. Por otro lado, se conoció el caso de la desaparición y muerte de Edwin Santos, activista del partido Voluntad Popular. Al ser el hecho denunciado por redes sociales, el director del Cuerpo de Investigaciones, Científicas, Penales y Criminalísticas anunció investigaciones contra “quienes realicen campañas de desinformación”. En consecuencia, fue citado a dar declaraciones ante dicho cuerpo el director de Provea, Oscar Murillo, por la supuesta comisión de delitos contemplados en la Ley contra el Odio. En solidaridad, 60 organizaciones nacionales condenaron el hecho al considerarlo como un acto de intimidación y persecución contra un defensor de derechos humanos. Asimismo, Andreina Baduel del Comité de Víctimas de Presos Políticos, fue citada por liderar las protestas por las condiciones de reclusión de los detenidos.

	Total	Actos	Medidas	Casos
Libertad de asociación	235	0	46	189
Libertad de reunión pacífica	181	2	3	176
Libertad de expresión	84	1	14	69
Derecho a la participación	142	2	47	93
Derecho a la defensa de derechos	32	0	2	30

ENTORNOS DEL ESPACIO CÍVICO

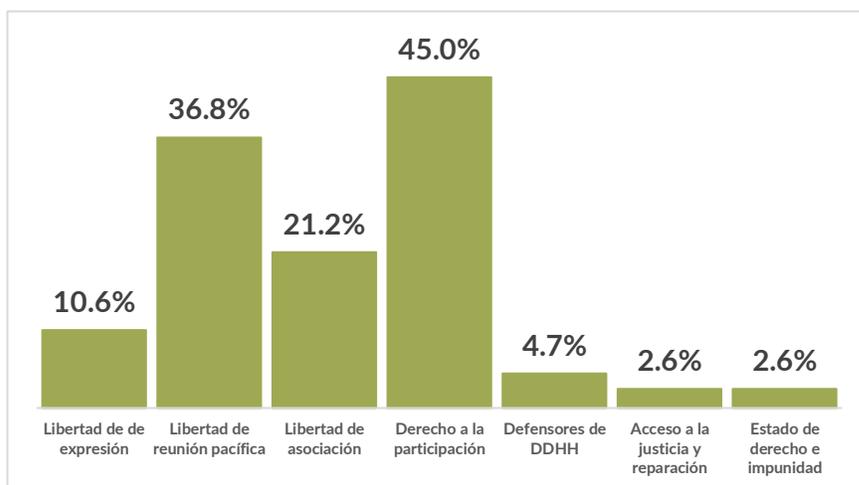
La Asamblea Nacional (AN) planteó reformar las leyes electorales a fin de evitar la candidatura de los sectores de oposición catalogados como “fascistas”. Asimismo, fue aprobada la Ley Orgánica Libertador Simón Bolívar contra el Bloqueo Imperialista y en Defensa la cual establece penas de 30 años de cárcel, inhabilitación política para ejercer cargos de hasta 60 años, y la confiscación de propiedades de aquellos que hayan solicitado o apoyado sanciones internacionales. Adicionalmente, se discutió la reforma de varias Leyes del Poder Popular destinada a consolidar el Estado Comunal y controlar la participación ciudadana. Por otro lado, El Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) declaró inadmisibles dos demandas a propósito de las elecciones presidenciales. Organismos internacionales expresaron profunda preocupación por las detenciones arbitrarias y la persecución política. El Fiscal de la Corte Penal Internacional, pidió al gobierno liberar a todas las personas detenidas arbitrariamente. Quince Relatores especiales de Naciones Unidas emitieron un comunicado alertando sobre las graves violaciones de derechos humanos (DDHH) ocurridas en el contexto electoral. La Secretaría General de la Organización de Estados Americanos repudió las detenciones ilegales y los tratos crueles a los que están siendo sometidos los detenidos, señalando que representan crímenes de lesa humanidad. La Misión de Determinación de Hechos para Venezuela en su 5to informe alertó que las acciones denunciadas se llevan a cabo como parte de un plan coordinado para silenciar a las personas opositoras o percibidas como tales. Es importante señalar que el Consejo de DDHH extendió por dos años más esta misión.

	Total	Actos	Medidas	Casos
Entorno de reconocimiento y respaldo público por derecho Propio	228	2	39	187
Entorno de acceso a información y participación democrática	106	2	38	66
Entorno de apoyo y acceso a recursos de largo plazo	2	0	2	0
Entorno de protección basada en el derecho y la justicia nacional e internacional	161	0	11	150

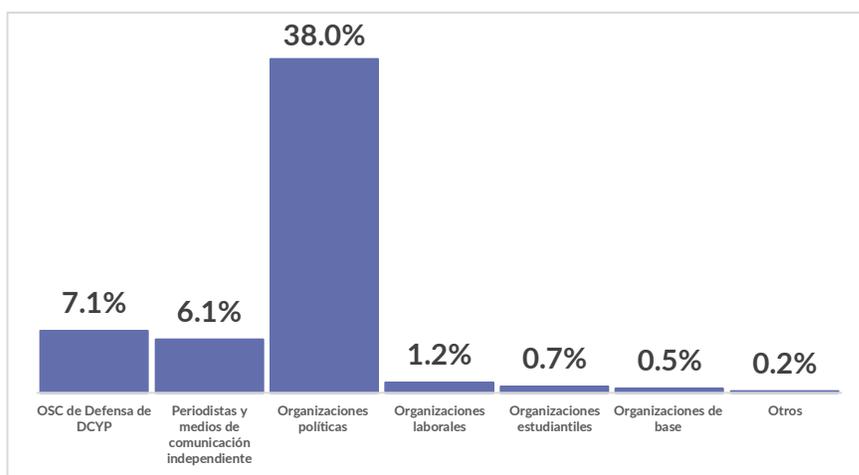
INDICADORES CLAVE

Para el último trimestre de 2024, los sectores de la sociedad civil venezolana más afectados por las vulneraciones a sus derechos y a los estándares del entorno del espacio cívico fueron las organizaciones políticas (38%), seguido de las organizaciones de derechos humanos con 7,1%. En cuanto a los temas de derechos vulnerados, el más afectado fue el derecho a la participación (45%), la libertad de reunión pacífica (36,8%), y, por último, la libertad de asociación (21,2%). Es importante destacar que, el 81,4% de las vulneraciones fueron actos de represalia contra sectores políticos de oposición, organizaciones de la sociedad civil y gremios, también se registraron hechos de inhabilitación con un porcentaje del 25,7%. En estos eventos actuaron principalmente autoridades judiciales, legislativas, administrativas y cuerpos de seguridad.

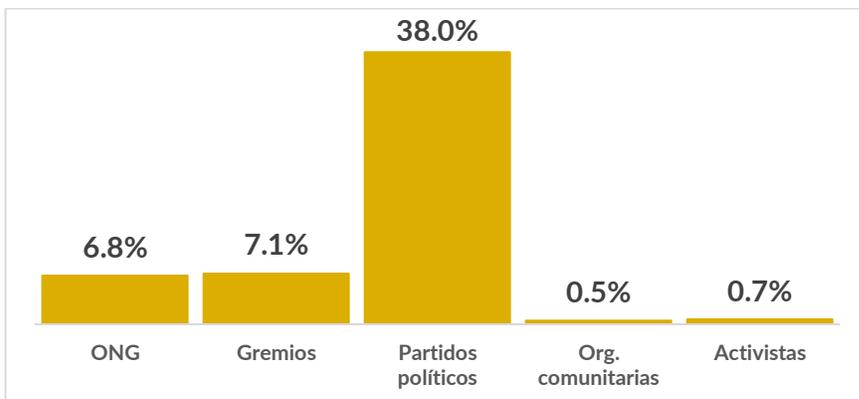
Temas de derechos con mayores vulneraciones



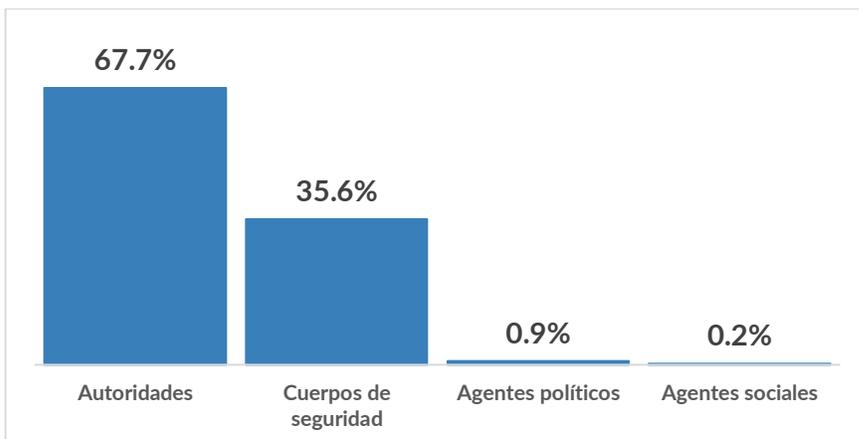
Sectores de organizaciones de sociedad civil vulneradas



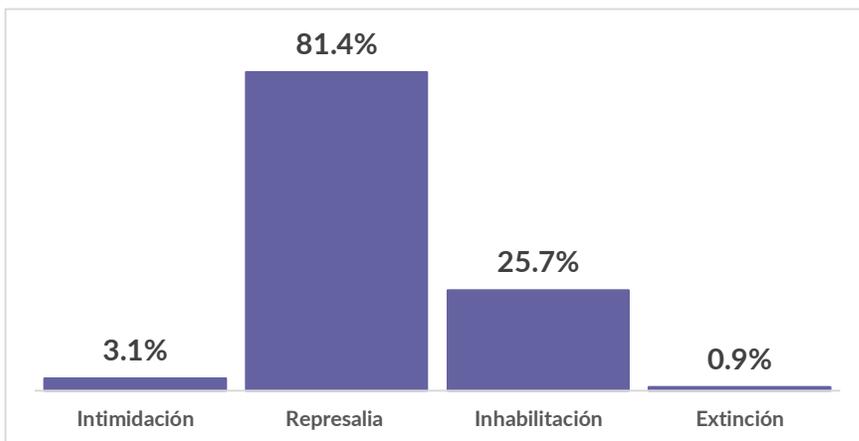
Perfiles de organizaciones de sociedad civil vulneradas



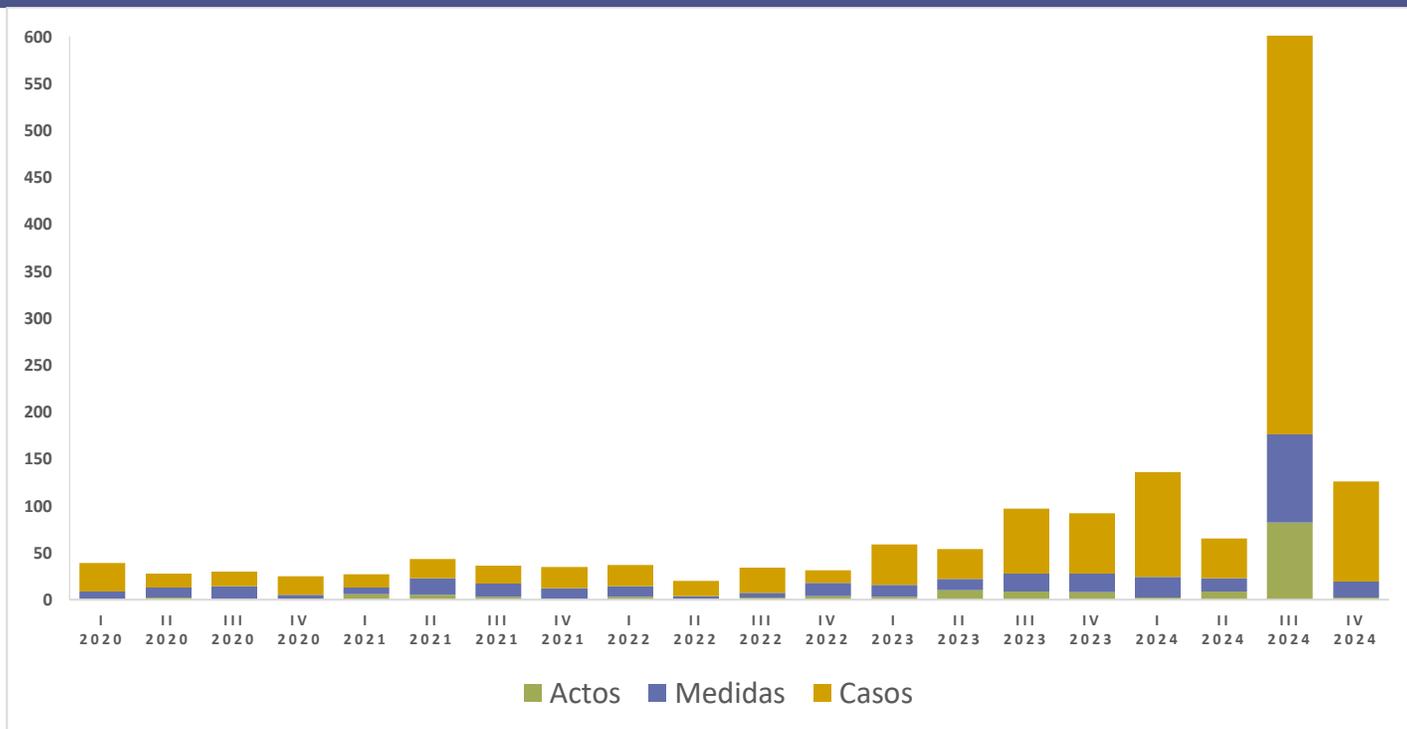
Actores involucrados en vulneraciones



Intenciones identificadas en vulneraciones



DATOS COMPARATIVOS



[Boletines anteriores](#)

[Tablero de Datos](#)

[Glosario](#)

El Boletín de Monitor Cívico es una publicación trimestral de Civilis para presentar los resultados del monitoreo de eventos que representan amenazas o en los cuales han ocurrido hechos de vulneración de derechos de la sociedad civil y de entornos de un espacio cívico abierto y seguro en Venezuela, evaluados de acuerdo con estándares del derecho internacional.

Los eventos se clasifican en a) actos, que comprenden acciones o alocuciones de actores estatales y no estatales; b) medidas, ejecutivas, legislativas, judiciales y administrativas que toman órganos del Estado; y c) casos de personas, grupos u organizaciones víctimas de las vulneraciones administrativas.